

tiempo que Juan Sordón, autor actual, veinte y tres años propios, los seis mil d. que esta deuiendo por presta mo que se le hizo =

En este el Sr. D. Juan de Torres, Vecor =

Concordia de diezmos se imprima...

El Sr. D. Alphonso Manresa, Vecor Procurador General.

fizo presente ala Sui. que para que los Vecinos de Chueca y Campo, obrasen sobre la paga de diezmos los puntos que estan resueltos, sea muy conveniente la impresion de la Concordia Establecida, para que vegas viendose en las diguntaciones, se escusen con este motivo algunas dificultades: Na Sui. haviendolo dydo. Acor do se haga impresion de esta Concordia, interviniendo el Sr. D. Alphonso, para los Capitulos que hade Compre hender, y el conde que tubiere lo pague el mayordomo yncluyendolo en la Relacion de gastos Comunes =

se imprima la tabla de Resiados...

Despues de la Sui. que todos los Cavalleros Capitu larios se hallen con puntual noticia de los dias feruados y no ay cauido. Acordo se haga impresion de la tabla que existe en la C. mayor de Ayuntamiento.

Y reparta a los Cavalleros Capitulares, quedando en aquella oficina lo restante para los que bayan subrediendo, y el conde que tubiere esta impresion lo pague el Mayordomo, y incluya en la Relacion de gastos Comunes =

Carta

Personas Carras del Em. mo Sr. Cardenal Belluga dando las Luquas; y del Em. mo Sr. Marques de Villa rias, Respondiendo a las que se le anumpicaron: de que la Sui. quedo entendida =

Idem.

Personas Carras del Em. mo Sr. D. Juan Campomanes y questa ala que esta Sui. escribio dandole la enorabu na de su Empleo de la Presidencia de Granada. Ide